



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI

SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD Y JUSTICIA

NIDIA FRANCISCA VELEZ MONDRAGON  
Calle 116 No 26T-13  
Santiago de Cali



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 202141610400032021

Fecha: 13-12-2021

TRD: 4161.040.13.1.953.003202

Rad. Padre: 202141730102974342

Asunto: Respuesta a solicitud instalación de cámaras.

Con afecto y compromiso, para dar respuesta a la petición con Radicado Padre No. 202141730102974342, en la cual se solicita la instalación de cámaras de video vigilancia comuna 14 de Cali barrio Manuela Beltrán sobre todo para la calle 116 con 26s y 26S con 117.

De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 113 del Decreto Extraordinario 0516 del 2016 "Por el cual se determina la estructura de la Administración Central y las funciones de sus dependencias", le corresponde a la Subsecretaría de la Política de Seguridad informarle que la decisión de instalar cámaras de video vigilancia responde a varios factores (número de actos delictivos, percepción ciudadana, número de denuncias, afluencia de personas, etc.) determinados por la SIJIN, Centro Automático de Despacho - CAD, observatorio de seguridad, entre otros.

Igualmente, se debe tener presente que la aprobación e instalación también está sujeta a estudios presupuestales por parte de la Secretaría de Seguridad y Justicia y el análisis técnico por parte de la Policía Metropolitana de Santiago de Cali, en observancia al principio de planeación. Por lo que su solicitud podrá ser tenida en cuenta en atención a los criterios antes expuestos. Por otro lado, nos permitimos recomendar la posibilidad de gestión de recursos de situado fiscal a través del Comité de Planificación de la comuna correspondiente, para adelantar proyectos como la instalación de cámaras de video vigilancia.

Finalmente, reiteramos el compromiso de la Secretaría de Seguridad y Justicia de la Alcaldía de Santiago de Cali para adoptar las medidas tendientes a garantizar las condiciones de gobernabilidad, seguridad ciudadana y orden público en el territorio.

GUILLERMO LONDOÑO RICAURTE  
Subsecretario de la Política de Seguridad

Elaboró: Robinson Henao Ortiz – Contratista  
Revisó: Marcela González – Contratista  
Carlos Francisco Riveros – Contratista.

Subsecretaría de la Política de Seguridad. Edificio Guzmán Calle 10 N # 4 – 76. Oficina 302 Piso 3. Granada,  
Comuna 2  
[www.cali.gov.co](http://www.cali.gov.co)